AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITO CVP-CM-001-2023

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP-CM- 001- 2023** para seleccionar al contratista a través del proceso CONCURSO DE MERITO cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES, PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

El presente proceso de selección, así como el contrato que se deriva del mismo, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, está sujeto a la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, como también al pliego de condiciones, anexo complementario, sus adendas y demás documentos que componen el proceso de selección. En lo que no se encuentra específicamente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

- 1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
- 2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de lapágina www.colombiacompra.gov.co aplicativo SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la páginawww.colombiacompra.gov.co aplicativo SECOP II.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Proceso de Contratación es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES, PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

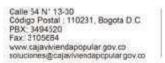
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que las características del objeto contractual que se va a ejecutar están dirigidas a las actividades de interventoría y en razón a su cuantía, la modalidad de selección a utilizar es el Concurso de Méritos Abierto, establecido en el numeral 3 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 3, Sección 1, Capítulo 2, Título I, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el INTERVENTOR y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas <u>única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.</u>









4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$690.825.485,00), dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el interventor.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023 para lo cual la CVP cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal 486 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$690.825.485,00).

5. ACUERDOS COMERCIALES

Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	SI	SI	SI	No
	México		SI	SI	SI	No
	Perú		SI	SI	SI	No
Canadá		Si	SI	No	No	No
Chile		Si	SI	No	No	No
Corea		Si	SI	No	No	No
Costa Rica		Si	SI	No	No	No
Estados Unidos		Si	SI	No	No	No
Estados AELC		Si	SI	No	No	No
México		Si	N/A	N/A	N/A	No
Cuba			N/A	N/A	N/A	No
Panamá		Si	N/A	N/A	N/A	No
Venezuela		Si	N/A	N/A	N/A	No
Comunidad del Caribe CARICOM		Si	N/A	N/A	N/A	No
MERCOSUR		Si	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo norte	El Salvador	- Si	SI	Si	No	Si
	Guatemala		SI	Si	No	Si









AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 5

Pág: 2 de 4

Vigente desde: 31/01/2020

De acuerdo con lo establecido en este análisis, y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, como un establecimiento público que pertenece al sector descentralizado del orden distrital, y lo establecido por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, al proceso le son aplicables los acuerdos comerciales Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En lo que respecta a los plazos, se tiene que algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos en días calendario para presentar las ofertas, de igual manera, existe la posibilidad de reducir los mismos cuando la Entidad Estatal, por ejemplo, ha publicado la información del Proceso de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones, como mínimo 40 días antes de la expedición del ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS Código: 208-ABS-Ft-45 Versión: 4 Pág: 81 de 86 Vigente desde: 18/11/2022 FECHA DE ELABORACIÓN: 12/04/2023 aviso de convocatoria, como es el caso que nos ocupa, en el sentido que el proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad fue publicado oportunamente, y en este sentido, el plazo determinado entre el aviso de convocatoria y la presentación de ofertas será de mínimo 10 días calendario, como se tiene previsto para este proceso de selección.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección NO se efectuará convocatoria limitada en atención al valor del presupuesto oficial.

7. PARTICIPANTES EN EL PROCESO

En el Proceso de Contratación CVP-CM-001-2023 pueden participar las personas consideradas legalmente capacesde conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollarel objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de sus integrantes les permita desarrollar el objeto del presente proceso. En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No hay lugar a precalificación

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en la plataforma SECOP II. proceso CVP-CM-001-2023.

10. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. proceso CVP-CM-001-2023.









El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de2015.Bogotá D.C.

25 abril de 2023

Proyectó: Daccy Beleño Caamaño – Abogada Contratista Dirección Gestión Corporativa

Revisó: Angélica Ordoñez – Abogada Líder Dirección de Gestión Corporativa / Proceso Adquisición de Bienes y servicios



